

Primer Vocal: Don Valentín Aldeanueva Salguero, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Málaga.
 Segundo Vocal: Don José Lacasta López, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza.
 Tercer Vocal: Don Alvaro Sainz de Enguizabal, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.
 Cuarto Vocal: Don José Barcala Herreros, Doctor en Ciencias y Director del Centro de Cálculo Electrónico del C. S. I. C.

GRUPO II. «AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS»

Comisión titular

Presidente: Don Pedro Abellanas Cebollero, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.
 Primer Vocal: Don Luis Mateo Díaz, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa.
 Segundo Vocal: Don José Esteban Ciriquián, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza.
 Tercer Vocal: Don Alejandro Hernández del Castillo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.
 Cuarto Vocal: Don Francisco Javier Etayo Miqueo, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Juan M. Estefanía y Díaz Obregón, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.
 Primer Vocal: Don Delfín Calbo Sancho, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy.
 Segundo Vocal: Don Manuel Gracia Bailo, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza.
 Tercer Vocal: Don Antonino Montero García, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.
 Cuarto Vocal: Don José Barcala Herreros, Doctor en Ciencias y Director del Centro de Cálculo Electrónico del C. S. I. C.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 25 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Filología latina» (segunda plaza) vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Filología latina» (segunda plaza), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menor durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 28 de noviembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 28 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Historia de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Suárez Fernández.
 Vocales: Don José Antonio Calderón Quijano, don Jaime Delgado Martín, don José Cepeda Adán y don Luis Navarro García, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Barcelona y Granada y Profesor agregado de Murcia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Rodríguez Casado.

Vocales suplentes: Don Antonio Muro Orejón, don Francisco Morales Padrón, don Juan Sánchez Montes y don Demetrio Ramos Pérez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, el primero y segundo; de Granada, el tercero, y Profesor agregado de Valladolid, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 28 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.